

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO - MAGDALENA.

Plato, ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RECONSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE
EJECUTIVO
CAJA DE CRÉDITO AGRARIO Y MINERO
vs
LUIS HERNANDO ZULUAGA CUERVO

ASUNTO

La parte demandada, solicita a través de apoderada, la cancelación del embargo que se decretó en el asunto de la referencia y debe este despacho en consecuencia, se convocará a las partes a la audiencia de **RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE** que trata el art. 126 del C.G.P para el día **5 de junio de 2023 a las 8:30 A.M**, previniéndolos de que aporten las grabaciones y documentos que posean y además que por secretaría, se rinda un informe sobre los pormenores y datos que parezcan en los libros radicadores e índice del despacho respecto a este expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO UNICO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PLATO
MAGDALENA
ESTADO

Fijado por el ESTADO NO. 013 en la secretaria, hoy
nueve (09) de marzo de dos mil ventitres (2023),
siendo las 08:00 am

CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS
SECRETARIO